

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, abril 24 de 2020

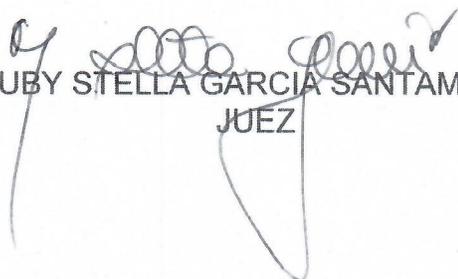
MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2019 – 00254

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Lebrija, abril veinticuatro de dos mil veinte

Conforme al artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante, al doctor ALVARO VARGAS GIRALDO identificado con C.C. No. 13.809.342 expedida en Bogotá, portador de la T.P. No. 174.422 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines otorgados en el poder.

NOTIFIQUESE


RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LEBRIJA (S)

Siendo las 8:00 A.M., de hoy de 2020, se fija estado a efectos de notificar el contenido del auto anterior a las partes.

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
SECRETARIA